

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE 2117/2024 (Nº SIGLO 155/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD


Mediante Resolución de 10 de abril de 2025, se acuerda la iniciación del expediente 2117/2024 (Nº SIGLO 155/2025) relativo a la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 1.509.361,66 euros IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 261.955,33 euros, el valor máximo estimado de 1.496.887,59 euros, que incluye el presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas y modificaciones, y un plazo de duración de 36 meses desde la fecha de su formalización.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 9 de abril de 2025, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria y la justificación de la no división en lotes.
- Informe acreditativo de insuficiencia de medios propios para la realización del servicio.
- Justificación de la innecesaridad de establecer criterios a considerar para la adjudicación de este expediente.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir de fecha 10 de abril.
- Informe Tecnológico preceptivo de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, de fecha 5 de diciembre de 2024.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 22 de mayo de 2025, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación ordinaria.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización de conformidad de la autorización del gasto por la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud con fecha 23 de junio de 2025.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VUECEZGE4X7W3G3SKU325XVS	PÁG. 1/2	




RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2117/2024 (Nº SIGLO 155/2025) relativo a la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ESB (ENTERPRISE SERVICE BUS) PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPLEADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 168.a)2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación ordinaria.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	26/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VUECEZGE4X7W3G3SKU325XVS	PÁG. 2/2	